

**ACTA DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE
EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE
MURCIA.**

ASISTENTES

Vicepresidente 1º:

Ilmo. Sr. D. José Ramón Carrasco de la Sierra.

Gerente:

D. Alfonso Ramón García López.

Vocales en representación de la Comunidad Autónoma:

D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, en representación de la Dirección General del Medio Natural.

D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

Vocales en representación de los Ayuntamientos:

Caravaca de la Cruz: D. José Moreno Medina.

Cieza: D. Miguel Gual López.

Puerto Lumbreras: D. Eliseo Sánchez Plazas.

Yecla: D. Juan Miguel Zornoza Muñoz.

Secretaria-Interventora: D^a. Ana M^a. García Asensio.

**ACTA DE LA
COMISION PERMANENTE**

En la ciudad de Murcia, siendo las 12,00 horas del día **27 de septiembre de 2018**, en el Salón de Actos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Murcia, Avda. Mariano Rojas, s/n, previa convocatoria al efecto con la debida antelación, se reúnen en sesión extraordinaria y en primera convocatoria las personas que se detallan al margen.

El Sr. Vicepresidente 1º agradece la asistencia de todos los presentes y excusa la del Sr. Consejero, D. Pedro Rivera Barrachina, por motivos de agenda.

Seguidamente se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Distribuida con la convocatoria el acta de la sesión de fecha 25 de julio de 2018, se procede a dar lectura de la misma, preguntando el Sr. Vicepresidente 1º si tienen que formular alguna observación al acta.

Tras la lectura, y no habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión Permanente.

2.- Dictamen propuesta aprobación de la Cuenta General del Consorcio correspondiente al ejercicio 2017.

Por Secretaría y de orden del Vicepresidente 1º, se procedió a la lectura de la siguiente propuesta de la Presidencia que fue dictaminada favorablemente por unanimidad:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Asunto: Aprobación de la Cuenta General 2017

Formada por la Intervención, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 e informada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 30 de mayo de 2018, para su exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el anuncio de exposición de la citada cuenta en Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 136 de fecha 15 de junio de 2018.

Vista certificación emitida por Secretaría en la que hace constar “Que los estados y cuentas anuales y anexo a los mismos, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017 con los documentos que la justifican y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, han estado expuestos al público durante el término de quince días, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 136 correspondiente al día 15 de junio de 2018”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por esta Presidencia, se propone la aprobación del siguiente dictamen a la Comisión permanente, para su posterior aprobación, si procede por la Junta de Gobierno:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Intervención General de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, a 21 de septiembre de 2.018. El Presidente del Consorcio, Fdo. Pedro Rivera Barrachina.

3.- Expediente de contratación de DOS AUTOBOMBAS NODRIZA CON KIT QUITANIEVES a través de la Plataforma de Contratación centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización del Ministerio de Hacienda.

Por Secretaría y de orden del Vicepresidente 1º, se procedió a la lectura de la siguiente propuesta de la Presidencia:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia inició en el año 2017, un ambicioso proyecto de adquisición de vehículos para la renovación progresiva de la flota actual, ya que la práctica había demostrado la insuficiencia de camiones de algunos Parques de Bomberos y el alto coste en reparaciones de algunos de estos vehículos, debido a la antigüedad de los mismos. Durante el ejercicio presupuestario anterior, el Consorcio materializó este proyecto con la adquisición entre otros, de cinco autobombas urbanas ligeras BUL 2000.

Como continuación a este proyecto, en el Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio 2018, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BORM nº 122, de 29 de mayo de 2018, se contempla en el anexo de inversiones, partida presupuestaria 136.62400 relativa a “material de transporte”, la adquisición de nuevos vehículos.

De conformidad con la memoria justificativa suscrita por el Director Técnico del Consorcio el 14 de agosto de 2018 y el informe técnico del Jefe de la Sección Técnica de la misma fecha, se hace necesario, con la finalidad de acelerar la renovación del parque automovilístico del CEIS, adquirir dos Autobombas Nodriza con kit Quitanieves de la marca MAN TRUCK AND BUS IBERIA, S.A.U y carroceros ROSENBAUER.

La adquisición de estos vehículos se realizará a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización del Ministerio de Hacienda, mediante contrato basado en Acuerdo Marco 17/2011, de suministro de “Vehículos Industriales Pesados”, al que se encuentra adherido el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; siendo el importe total de la

inversión prevista de 554.247,76 euros, de conformidad con la propuesta de adjudicación de contrato basado formalizada ante esa Dirección General el 20 de septiembre de 2018, obrante en el expediente.

La Comisión Permanente es el órgano competente para la contratación de suministros de cuantía superior a 180.303,63 euros, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio publicados en el BORM nº 187, de 13 de agosto de 2002 y las Base 15 de las de ejecución del Presupuesto.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 218 a 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativos a los acuerdos marco y contratos basados en éstos, propongo la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Adquirir DOS AUTOBOMBAS NODRIZA CON KIT QUITANIEVES de la marca MAN TRUCK AND BUS IBERIA, S.A.U y carrocerero ROSENBAUER, a través de la plataforma de contratación centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización del Ministerio de Hacienda, mediante contrato basado en Acuerdo Marco 17/2011, de suministro de “Vehículos Industriales Pesados”, de conformidad con los términos de la propuesta de adjudicación de contrato basado formalizada ante esa Dirección General el 20 de septiembre de 2018, obrante en el expediente.

Segundo: Aprobar el gasto de 554.247,76 € (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO) con cargo a la partida presupuestaria 136.62400 relativa a “material de transporte” del Presupuesto General del CEIS para el ejercicio 2018.

Tercero: Disponer del citado gasto a favor de la mercantil **MAN TRUCK AND BUS IBERIA, S.A.U**, una vez que se haya tramitado y formalizado por la Dirección General de Racionalización y Centralización del Ministerio de Hacienda el contrato basado para la adquisición de estos dos vehículos, con cargo a la partida presupuestaria mencionada en el acuerdo anterior.

Cuarto: Autorizar al Sr. Gerente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Don Alfonso Ramón García López, para llevar a cabo cuantos actos, trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, ante la plataforma de contratación centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) del Ministerio de Hacienda “CONECTA CENTRALIZACIÓN”.

Murcia, 21 de septiembre de 2018. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO. Pedro Rivera Barrachina.

Tras su lectura, por el Sr. Gerente se procede a explicar que este tipo de vehículos están pensados para trabajar en zonas de alta montaña, para tareas como limpiezas de carreteras, con una capacidad de 6000 litros en la cuba.

Preguntado por el destino de los camiones a adquirir, expone que aún no está decidido, pero las zonas previsibles son Yecla y Caravaca.

Interviene el Sr. Representante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla para manifestar que el año anterior, en Yecla estuvimos incomunicados, se cortaron las comunicaciones con Jumilla, y si hubiésemos contado con un vehículo de este tipo, podríamos haber actuado de otra forma.

Interviene el Sr. Representante del Excmo. Ayuntamiento de Cieza para preguntar al Sr. Gerente si el Consorcio cuenta con un plan de renovación de vehículos, contestando el Sr. Gerente que sí.

A continuación, el Sr. Representante del Excmo. Ayuntamiento de Cieza solicita al Sr. Gerente que le sea facilitado dicho documento.

Tras las intervenciones, se somete la propuesta a votación, quedando aprobada por unanimidad.

4.- Expediente 2/2018 de contratación de suministro de combustible para abastecimiento de vehículos, herramientas e instalaciones pertenecientes al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: adjudicación dos lotes y declaración desierto lote 2.

Por Secretaría y de orden del Vicepresidente 1º, se procedió a la lectura de la siguiente propuesta de la Presidencia que fue aprobada por unanimidad:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Mediante Acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio, adoptado en sesión de 30 de mayo de 2018, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas para la adjudicación del contrato de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECIMIENTO DE VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN**

DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM” por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada. Asimismo se procedió a aprobar el gasto de 53.333,33 € para la anualidad vigente (estimado de septiembre a diciembre de 2018), que supone la adjudicación del mismo.

El anuncio de licitación del presente contrato fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 9 de junio de 2018 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11 de junio de 2018.

Los interesados podían presentar sus proposiciones en el plazo de treinta y cinco días naturales desde la fecha de envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, presentándose en tiempo y forma tres licitadores: DIESEL MEDITERRÁNEO, S.L.; SOLRED, S.A. y RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.

La Mesa de Contratación se reunió el día 19 de julio de 2018 para calificar la documentación administrativa y el 31 de julio de 2018 para proceder a la apertura de la oferta relativa a los criterios evaluables de forma automática presentada por las empresas, emitiéndose informe el día 13 de agosto por los Técnicos del Consorcio, sobre valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores, cuyo resumen es el siguiente:

- **Lote 1: Cobertura en toda la Región de Murcia (excepto Águilas)**

LICITADOR	PRECIO (60 P)	RED ESTACIONES (40 P)	TOTAL
RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L	60	0	60
SOLRED, S.A	54	40	94

- **Lote 2: Cobertura en el municipio de Águilas: DESIERTO**

- **Lote 3: Abastecimiento mediante cisterna móvil**

LICITADOR	PRECIO (60 P)	Nº CISTERNAS (40 P)	TOTAL
RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L	55,05	20	75,05
DIESEL MEDITERRÁNEO, S.L	60	40	100

El 29 de agosto de 2018, la Mesa de contratación propone la adjudicación de este contrato, dividido en tres lotes, a las siguientes empresas y con los siguientes descuentos, por ser las ofertas más ventajosas:

LOTE	EMPRESA ADJUDICATARIA	DESCUENTO APLICABLE
LOTE 1. Abastecimiento toda la Región (excepto municipio de Águilas)	SOLRED, S.A.	Descuento de 9 céntimos (0,090€) sobre el precio al público, impuestos incluidos.
LOTE 2: Abastecimiento en Águilas	DESIERTO	
LOTE 3: Abastecimiento por cisternas móviles	DIESEL MEDITERRÁNEO, S.L	Descuento de 10,900% sobre el precio de venta en estaciones de servicio el día del repostaje.

Mediante Resolución 116/2018, de 29 de agosto, de la Presidencia del Consorcio, se declara válida la licitación y se requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias para que presentaran la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, la de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación del contrato, así como toda la documentación a la que se hace referencia en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (“Acreditación de la aptitud para contratar”).

El 14 de septiembre de 2018, la mercantil **DIESEL MEDITERRÁNEO S.L.** ha presentado la documentación requerida, entre la que figura la constitución de la garantía definitiva, mediante transferencia a la cuenta corriente del Consorcio efectuada el día 13 de septiembre de 2018, por importe de 1.252,89 € para el lote 3: Abastecimiento por cisternas móviles in situ para emergencias en todo el territorio de la CARM y abastecimiento a los depósitos de calefacción de los parques de bomberos de Caravaca y Yecla.

El 19 y el 21 de septiembre de 2018, la mercantil **SOLRED S.A.**, ha presentado la documentación requerida, entre la que figura la constitución de la garantía definitiva, mediante aval número 0049-1500-08-2111095453 de la entidad BANCO SANTANDER, S.A., de fecha 12 de septiembre de 2018, por importe de

24.036,36 € para el lote 1: Abastecimiento de combustible en toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, excepto el municipio de Águilas.

La Comisión Permanente del Consorcio es el órgano competente para aprobar y adjudicar este contrato por razón de su cuantía, ya que le corresponde la contratación de suministros de cuantía superior a 180.303,63 euros, siendo el valor estimado de este contrato de 793.388,40 €.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confieren los Estatutos del Consorcio y las bases de ejecución del Presupuesto en vigor, y de conformidad con el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, propongo la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Declarar desierta la licitación del presente procedimiento, en relación al **LOTE NÚMERO DOS**, correspondiente al abastecimiento de combustible para el municipio de Águilas, al no haberse presentado ninguna oferta para el mismo y ordenar la iniciación de un nuevo procedimiento de licitación para la contratación del citado suministro.

Segundo: Adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECIMIENTO DE VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, dividido en tres lotes, a las siguientes empresas y por los importes que se especifican a continuación, habiéndose quedado desierto el lote 2:

LOTE	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	DESCUENTO APLICABLE
Lote 1: Abastecimiento en todo la CARM, excepto Águilas	SOLRED S.A.	581.680 €	Descuento de 9 céntimos (0,090€) sobre el precio al público, impuestos incluidos.
Lote 3: Abastecimiento por	DIESEL MEDITERRÁNEO	30.319,98 €	Descuento de 10,900% sobre el precio de venta en

cisternas móviles	SL		estaciones de servicio el día del repostaje.
-------------------	----	--	--

Tercero: Disponer el gasto que para este Consorcio representa la contratación de los lotes 1 y 3 del suministro de referencia, para la anualidad vigente (estimado de septiembre a diciembre 2018) por importe de **42.148,76 €** más **8.851,24 €** de IVA, lo que hace un total de **51.000 €**, con cargo a la partida 136.221.03 del Presupuesto vigente de gastos del Consorcio.

La distribución de anualidades, conforme al plazo de ejecución del contrato es la siguiente, sin perjuicio del oportuno reajuste en el precio, como consecuencia del retraso en la presente adjudicación y teniendo en cuenta que se ha excluyen las cantidades relativas al lote 2, que ha quedado desierto:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO SIN IVA €	IVA €	PRESUPUESTO TOTAL €
2018 (Estimado septiembre-diciembre)	42.148,76	8.851,24	51.000
2019	126.446,28	26.553,72	153.000
2020	126.446,28	26.553,72	153.000
2021	126.446,28	26.553,72	153.000
2022(estimado enero a agosto)	84.297,52	17.702,48	102.000
2022-2023 (Prórroga, en su caso) Estimado de septiembre 2022 a agosto de 2023)	126.446,28	26.553,72	153.000
TOTALES (sin incluir modificación)	632.231,40	132.768,60	765.000
Modificación prevista (máximo 20%- art. 204)	126.446,28	26.553,72	153.000
TOTALES (incluye modificación)	758.677,68	159.322,32	918.000

Cuarto: Notificar a los licitadores y a las adjudicatarias de cada lote el presente acuerdo y citar a éstas últimas para la firma del contrato, una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, por ser un contrato susceptible de recurso especial

en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto: Publicar la adjudicación y formalización de los contratos en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la forma y plazos dispuestos en los artículos 151.1 y 154.1 y 3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Murcia, 21 de septiembre de 2018. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO. Pedro Rivera Barrachina.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que yo, la Secretaria, certifico y doy fe.

Vº. Bº.

EL VICEPRESIDENTE 1º